



DECRETO ALCALDICIO N° 1935

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de agosto de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° de fecha 17.08.2017 del Departamento de Salud, el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3° Reglamento de Compras "En casos de emergencia, Urgencia o Imprevisto", para mantención de 5 Reloj control (Software online reloj control) los cuales están destinados en las diferentes unidades del Departamento de Salud, se cotizo al Proveedor **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA**, Rut: 76.173.410-5, por un monto de \$ 823.442 iva incluido, nos entrega la seguridad y calidad el proveedor cuenta con la autorización del software Reloj Control, su uso en base a la nueva normativa 1140-27 del 24.02.2016.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE Mantención de 5 reloj control para el Departamento de Salud, se cotizo al proveedor **QWANTEC INGENIERIA LIMITADA**, Rut: 76.173.410-5, por un monto de \$ 823.442.- IVA incluido.

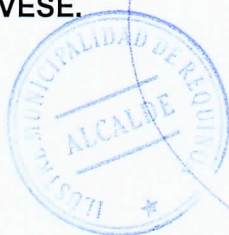
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro costo general, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/gvb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo